



BAQUEDANO, 25 FEB 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO N°: 490

VISTOS:

1. Ordinario N° 292, de fecha 15 de febrero de 2013, de la Unidad Jurídica del Gobierno Regional de Antofagasta.
2. Resolución Exenta Nro. 152, de fecha 14 de febrero de 2013, que aprueba mandato entre la Municipalidad de Sierra Gorda y el Gobierno Regional de Antofagasta, para la ejecución del proyecto "Adquisición cargador frontal, comuna de Sierra Gorda" Código BIP N° 30130217-0 (F.N.D.R. Tradicional) Circular N°33.
3. Mandato suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Gobierno Regional de Antofagasta, con fecha 05 de febrero de 2013.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del 2006.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Sierra Gorda, postuló al Gobierno Regional de Antofagasta el proyecto, **Adquisición cargador frontal, comuna de Sierra Gorda** Código BIP N° 30130217-0, a financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, vía circular Nro. 33.
2. Que, el Gobierno Regional de Antofagasta ha dispuesto y priorizado mediante acuerdo CORE, el proyecto "**Adquisición cargador frontal, comuna de Sierra Gorda**".

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta (Mandante) y la Municipalidad de Sierra Gorda (Unidad Técnica Mandataria), de fecha 05 de febrero de 2013, para la ejecución del proyecto **Adquisición cargador frontal, comuna de Sierra Gorda** Código BIP N° 30130217-0 (Circular N° 33), financiado con fondos F.N.D.R.
2. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Secoplac, Administrador Municipal y Gobierno Regional de Antofagasta.
3. **ARCHÍVESE** el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
SECRETARÍA MUNICIPAL
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
ALCALDÍA
ALCALDE
JOSÉ GUERRERO VENEGAS

JGV/BSL/HSO/rgc
Distribución

- Administrador Municipal
- Secoplac
- GORE